REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Subvención a la Institución "Cámara de Turismo Cultura y Comercio".

ANTUCO, 10 FEB 2025

Nº 000898 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.220, de 30.12.2024, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Ordenanza N° 02/23 del 30.01.2023 sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- El Acuerdo Nº 034 de fecha 17.01.25, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Cámara de Turismo Cultura y Comercio", por un monto de $ 12.000.000.- (doce millones de pesos). -
- Convenio suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la Organización Comunitaria "Cámara de Turismo Cultura y Comercio" de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado **"19° Versión Feria Costumbrista 2025".**
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de $ 12.000.000.- (doce millones de pesos) a la Organización "Cámara de Turismo Cultura y Comercio", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado **"19° Versión Feria Costumbrista 2025".**
2. **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio adjunto de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "Cámara de Turismo Cultura y Comercio" RUT Nº 65.040.850-0, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de $ 12.000.000.- (doce millones de pesos). -
3. La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de efectuado el gasto.
4. **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria 215.24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal Vigente año 2025.
5. **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta Nº 55171367718, Cuenta Chequera Electrónica, Banco Estado, a nombre de la Organización Cámara de Turismo Cultura y Comercio, Rut. 65.040.850-0 representada legalmente por el Srta. Mónica Inostroza Inostroza, Rut Nº 14.176.308-3. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDESA

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
A L C A L D ESA

SBC / CPG / RTM /pcp.-
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Cámara de Turismo Cultura y Comercio
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaria Municipal /

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO N° 03 /

Fecha, 10 FEB 2025

En Antuco, con la presente fecha entre la Municipalidad de Antuco Rut Nº 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"Cámara de Turismo Cultura y Comercio", RUT Nº 65.040.850-0**, con domicilio en Maipú s/n, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **Srta. Mónica Inostroza Inostroza**, Representante de la organización, Cédula de Identidad Nº 14.176.308-3, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización denominada: **"Cámara de Turismo Cultura y Comercio",** de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut Nº 65.040.850-0, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo Nº 034 / 25, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 06 que ascendente a la suma de $ 12.000.000 (doce millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"19° Versión Feria Costumbrista 2025".**

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Productora de eventos	10.000.000.-
Malla general	600.000.-
Mesas plegables	350.000.-
Materiales de construcción	1.050.000.-
Aporte de Subvención Municipal $	**12.000.000.-**

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.
Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).
La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

MÓNICA INOSTROZA INOSTROZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.TURISMO CULTURA Y COMERCIO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

CAMARA DE TURISMO
CULTURA Y COMERCIO ANTUCO
Pers. Jurídica N° 069
PRESIDENTA (E)

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÒN ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº1

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2025.

1.-IDENTIFICACIÒN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Camara de turismo cultura y comercio

1.2.-R.U.T. Nº : 65040850-0 DOMICILIO: Maipu S/N Antuco

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÌDICA : Decreto 207 Nº _____ FECHA: 30.08.2001

OTORGADA POR : Municipalidad Antuco FOJAS: 77

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : fomentar el turismo y cultura y la economia

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Monica Inostroza Inostroza

1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 14176308-3 TELEFONO: 962529567

1.7.-DOMICILIO : Calle Santa rosa #12. Antuco

1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Marco Rios Lopez

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 13.385.475-4 TELEFONO: 989184605

1.10.- TIPO INSTITUCIÒN -FUNCIONAL ☑ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 22-04-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Feria costumbrista año 2025 vercion Nº 19

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÒN MUNICIPAL: SÍ: ..... NO: .....

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÒN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas. GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL $
productora de eventos	10.000.000
Rollos generos	600.000
mesa plegable	350.000
material de construccion	1.050.000
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA $	12.000.000

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55171367718 **Tipo Cuenta:** Cheque electronico **Banco:** Banco estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Monica Inostroza I CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 14.176.308-3

CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD: _____

TELEFONO: 962529561 CORREO ELECTRONICO monicainostroza7669@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

CAMARA DE TURISMO
CULTURA Y COMERCIO ANTUCO
Pers. Jurídica Nº 069
PRESIDENTA (E)

Monica I

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, dentro de los plazos establecidos en el respectivo CONVENIO, en formato que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA Y EN EL REGLAMENTO DE SUBVENCIOES MUNICIPALES

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE RECEPCION: _____

_____
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

FORMULARIO Nº2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2025.

(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Feria costumbrista 2025 VR

Tipo de Proyecto y/o Programa :

Sector o Unidad Beneficiaria Local : Socios y emprendedores de la organizacion

Grupo de interés-Beneficiario : Socios y emprendedores de la comuna

Organización Ejecutora : camara de turismo cultura y comercio

Nº de Beneficios Directos : 27 **Nº de Beneficiarios Indirectos:** 1700 **Final** 1627

Plazo de Ejecución : **Día (s) Fecha de Inicio:** 14/15/16 febrero 2025

Mes (es) Fecha de Término: febrero 2025

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

fomentar el turismo y la economia local y mantener tradiciones comunal donde la mas destacada sea la asociacion 19 participando como una cuenta comunal y mediana y pequeña

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

para dar continuidad a las tradiciones comunales, donde sea la economia local y atraer a los turistas para posicionar a Antuco a nivel nacional como una destino turistico

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL $
1		Productora de evento	1000000	1000000
10		Pallos de generos	60000	600000
10		meson plegables	35000	350000
1		material de construccion	1050000	1050000
			TOTAL$	12000000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA $ 12000000

APORTE INSTITUCION EJECUTORA $

OTROS APORTES DE TERCEROS $

COSTO TOTAL DEL PROYECTO $ 12000000

LA INSTITUCIÓN, DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÒN Nº 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÙBLICA Y REGLAMENTO VIGENTE DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, ...

TESORERO
FIRMA

CAMARA DE TURISMO
CULTURA Y COMERCIO ANTUCO
Pers. Jurídica Nº 069
PRESIDENTA (E)

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

AUDIOFULL PRODUCCIONES
GIRO: SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTOS, BANQUETES, BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES, ILUMINACION, IMAGEN Y SONIDO.
Fono: 97821615 – (043)2342911
e-mail: audiofullproducciones@gmail.com
LOS ANGELES

Los Ángeles, 16 de Enero del 2025.-

COTIZACION

Señores: Câmara de Turismo, Cultura y Comercio

Rut: 65.040.850-0. Comuna: Antuco

Actividad: Feria Costumbrista a realizarce 14, 15 y 16 febrero 2025

ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

Articulo		V. Total
1. PRODUCCION DE EVENTO	Servicios de Artistas (3 Grupos Tropical Rancheros y 4 Folclor)	5.000.000.-
	Servicios de Animación	350.000.-
	Servicios de Amplificación de Sonido	2.700.000.-
	Servicios de Iluminación	900.000.-
	Arriendo Generador Eléctrico con combustible	700.000.-
	Subtotal	**9.650.000.-**
2. PUBLICIDAD Y DIFUSION	Publicidad Radial	150.000.-
	Impresión de Publicidad 2 Pasacalle	200.000.-
	Subtotal	**350.000.-**
TOTAL		**10.000.000.-**

Observación: Al momento de confirmar Cotización, verificar disponibilidad de Artistas

Los Valores INCLUYEN 19% I.V.A.

Fecha de Entrega: Inmediata

AudioFull Producciones SPA
FREDY CAMPOS CARO
Producción de Eventos

FREDY CAMPOS CARO
09-97821615 – (043)2342911

DATOS EMPRESA:
Razón Social: AUDIOFULL Producciones SPA
Rut: 76.744.108-8
Giro: Producción de Eventos
Dirección: San Ignacio de Loyola 1457, Villa Galilea, Los Ángeles, VIII Región.Teléfono: 997821615 – (43) 2342911

CORTINAJES ALMAGRO

COTIZACIÓN

Señor (a): Camara de turismo cultura y comercio Antuco

Rut: ———

Direccion: ———

Fecha: 23/01/2024

DETALLE	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Bistrech azul rey x 50 mts	10 rollos	$1.200	$600.000
VALOR TOTAL CON IVA			$600.000

PARA FACTURACION / ORDEN DE COMPRA

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD IMPORTADORA TEXTIL ALMAGRO LTDA
RUT: 77,443,087-3
GIRO: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE TAPICES CORTINAS Y TELAS
DIRECCION: COLON 531 - LOS ANGELES
FONO: 432329434
MAIL: ventas@cortinajesalmagro.cl

Tarjeta Transferencia

CORTINAJES ALMAGRO

Sociedad Textil Almagro LTDA
Rut: 77.443.087-3
Cuenta Corriente Banco Itau
N° 0222808531
ventas@cortinajesalmagro.cl

VENDEDOR: Javiera Albornoz S.

SOCIEDAD IMPORTADORA TEXTIL ALMAGRO LTDA.
77.443.087-3

Carro

(10 productos)

Vendido por

Seleccionar todos



Mesa Plegable Tipo Maleta Rectangular 70x74x152 cm BlancoJUST HOME COLLECTION

$ 34.990

Máx 999 unidades

Servicios adicionales:

Ninguno

¡Tienes **envío gratis** en productos **Sodimac**!

No lo olvides



Mesa Plegable Tipo Maleta Rectangular 70x74x152 cm BlancoJUST HOME COLLECTION

$ 34.990

Máx 999 unidades

Productos (10)

$349.900

Total:$349.900

Resumen de la compra

Productos (98)	$1.049.596
Total:	$1.049.596

Continuar compra

Categorías

Buscar en Sodimac

Hola, Inicia sesión

Mis

Entrega en Los Ángeles

Carro (98 productos)

Vendido por SODIMAC

Seleccionar todos



Pino Tapa Canteada Dimensionado Verde...
GENERICO

$ 1.490

31
Máx 999 unidades



Tornillo Autoperforante...
MAMUT

$ 7.990

2
Máx 999 unidades

Esmalte al Agua Mate 4 galón(es) Blanco
QUIMICA PASSOL

$ 52.782

3
Máx 999 unidades

AGREGA PISTOLA DE PINTAR BAUKER POR...

Agregar



Plancha Zinc 5V 0.35 mm 89.5x300 cm Gris
BOLKOW

$ 11.590

30
Máx 999 unidades



Pack De 25 Discos De Corte Std 4 1/2" 1 M...
BOSCH

$ 13.190

1
Máx 999 unidades

Garantía extendida: No, gracias



Perfil Rectangular Acero 40x20x2 mm 6...
GENERICO

$ 12.790

30
Máx 999 unidades

¡Tienes envío gratis en productos Sodimac!

Vendido por Marketplace

ASESOR DE COMPRA

Seleccionar todos



Alambre Negro # 18 Rollo 25 Kg
MOHICAN
Vendido por Zarzartex

$ 84.490

1
Máx 20 unidades

ANTUCO 22 julio 2024

PARA: MIGUEL ABUTER LEON

ALCALDE COMUNA DE ANTUCO Y HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

DE: MONICA INOSTROZA:

PRESIDENTA DE CAMARA DE TURISMO CULTURA Y COMERCIO ANTUCO

Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar subvención para realizar la décima novena feria costumbrista durante la segunda semana de febrero del año 2025, por un monto total de $ 12.000.000 (doce millones de pesos).

Dicho monto sustenta en lo señalado en el reglamento de subvenciones vigentes, que establece que puede existir una subvención mayor a lo estipulado en dicha normativa cuando se trata de actividades de carácter comunal, regional, nacional e internacional, en donde nuestra feria costumbrista cuenta con ese requisito, ya que es la feria más importante de la comuna y congrega visitantes de diferentes ciudades de nuestro país. Logrando posicionarse en la actividad de emprendimiento más importante de la comuna en estos 18 años de funcionamiento.

El detalle de la subvención requerida es el siguiente:

-$ 10.000.000, para desarrollo de evento que incluye iluminación, amplificación y contratación de artista durante 3 días.

-$2.000.000, para adquisición de materiales de construcción para mejorar y reparar nuestros stands de comida y artesanía.

Sin otro particular y esperando su favorable respuesta me despido atentamente.

monica

Mónica inostroza inostroza

Presidenta

Cámara de turismo, cultura y comercio Antuco

CAMARA DE TURISMO
CULTURA Y COMERCIO ANTUCO
Pers. Jurídica Nº [illegible]
PRESIDENTA (E)

RUT. 65.040.850-0

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo Nº 034 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO Nº 20 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria Nº 06
FECHA : 17.01.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 034 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes resuelve en consideración al Reglamento de Subvenciones Municipales, y en virtud del artículo N° 5, numeral 5), el Concejo Municipal, previa evaluación, autoriza la actividad de la Organización Comunitaria "Cámara de Turismo, Cultura y Comercio", RUT.: 65.040.850-0, cuyo evento tiene una connotación nacional y cuya trascendencia involucra, tanto cultural como recreacionalmente a toda la comuna de Antuco.

Por unanimidad de sus integrantes, se aprueba la otorgación de una Subvención Municipal a la Cámara de Turismo, Cultura y Comercio Antuco, por un monto de $ 12.000.000 (doce millones de pesos), para financiar Proyecto denominado "19° Versión Feria Costumbrista 2025", a realizarse en el mes de febrero del presente año.

2.-. El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.

3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.

4.- Cumplo con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutiva del Concejo Municipal.

5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 03 de 2025.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 3 FEB 2025
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CPG / jra.

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CAMARA DE TURISMO, CULTURA Y COMERCIO**, RUT **65.040.850-0** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/01/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **MÓNICA INOSTROZA INOSTROZA**
RUT del Representante Legal	: **14.176.308-3**
Nombre de la Institución	: **CAMARA DE TURISMO, CULTURA Y COMERCIO**
RUT de la Institución	: **65.040.850-0**
Fecha de emisión del certificado	: **28/01/2025**

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500606452058

Código Verificación: cbcbd1812790

500606452058

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 28-01-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°263817 con fecha 27-08-2001.
NOMBRE PJ	:	CAMARA DE TURISMO CULTURAL Y COMERCIO
DOMICILIO	:	MAIPU S/N ANTUCO ANTUCO REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	27-08-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	22-04-2022
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MONICA ALEJANDRA INOSTROZA INOSTROZA	14.176.308-3
SECRETARIO	MARIA ERNESTINA MENDEZ MELLADO	7.859.913-8
TESORERO	MARCO ANTONIO RIOS LOPEZ	13.385.475-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 28 Enero 2025, 09:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * Oficina Internet * CHILE *

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500606452125

Código Verificación: 38365174fc5b

500606452125

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 28-01-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°263817 con fecha 27-08-2001.
NOMBRE PJ	:	CAMARA DE TURISMO CULTURAL Y COMERCIO
DOMICILIO	:	MAIPU S/N ANTUCO ANTUCO REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	27-08-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Enero 2025, 09:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Titular CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO

30/01/2025.-

CERTIFICADO Nº 000007 /

DAISY SANHUEZA FUENTES, Directora Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad Antuco, tiene a bien certificar que la institución de carácter funcional, **"CÁMARA DE TURISMO CULTURA Y COMERCIO"**, RUT N° 65.040.850-0, representado por la Presidenta Sta. Mónica Inostroza Inostroza, Cédula de Identidad N°14.176.308-3, con domicilio en Calle Santa Rosa N°12 de la Comuna de Antuco, se encuentra ACTIVA, con sus libros al día, teniendo reuniones periódicas, y con domicilio en Calle Maipú S/N de la Comuna de Antuco.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Secretaría Municipal y Dirección de Administración y Finanzas para solicitud de Subvención Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO ANTUCO

DAISY SANHUEZA FUENTES
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DSF/dmt.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

ANTUCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N°01.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

El presente certificado acredita que la institución denominada CÁMARA DE TURISMO, CULTURA Y COMERCIO", R.U.T.: 65.040.850-0, se encuentra inscrita y vigente en el Registro de la Municipalidad de Antuco, con fecha 03 de noviembre de 2006, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 19.862.

DATOS VIGENTES REGISTRADOS

Nombre del Representante Legal: MONICA INOSTROZA INOSTROZA

R.U.T. del Representante Legal: 14.176.308-3

Nombre de la Institución: Cámara de Turismo, Cultura y Comercio.

R.U.T. de la Institución: 65.040.850-0

N° Registro: 024-- Fecha Registro: 03/noviembre/2006

Objeto Social: **Fomentar la Recreación, Turismo, Comercio y Participación de la Comunidad.**

Fecha de emisión del certificado: 03/febrero/2025.

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANTUCO

JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JFA/jfa.

30/01/2025.-

DECLARACION JURADA SIMPLE

MÓNICA ALEJANDRA INOSTROZA INOSTROZA, Cédula de Identidad N° 14.176.308-3, Presidenta de la Cámara de Turismo, Cultura y Comercio de Antuco, RUT: 65.040.850-0, viene a declarar que esta Institución no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad, ni con ninguna Institución de carácter Pública o Privada.

CAMARA DE TURISMO
CULTURA Y COMERCIO ANTUCO
Pers. Jurídica Nº 069
PRESIDENTA (E)

Monica Y

MÓNICA INOSTROZA INOSTROZA
PRESIDENTA
CÁMARA DE TURISMO CULTURA Y COMERCIO

DECLARACION JURADA
RECIDENCIA

_Antuco , a 30 de Enero de 2025., Ante el Oficial Civil Notario que autoriza Comparece doña: MONICA ALEJANDRA INOSTROZA INOSTROZA, Cedula Nacional de Identidad n° 14.176.308-3, Estado Civil Soltera ocupación Artesana vengo declarar bajo juramento y haciéndome responsable de la veracidad de mi afirmación expongo:

Que, domicilio particular está ubicado en Calle Santa Rosa n° 12, Población Valle del Laja Comuna de Antuco , región de Bio-Bio , donde resido desde hace más de 7 años.

Se otorga la presente declaración para a los fines que se estime conveniente.

Para constancia de lo anterior expuesto firmo:



FIRMO ANTE MI DOÑA: MONICA ALEJANDRA INOSTROZA INOSTROZA.
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 14.176.308-3.
ANTUCO, 30 de Enero de 2025.

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
ANTUCO
REGION DEL BIO - BIO
CHILE

YANET E. ISSI SALDIAS
Servicio Registro Civil
e identificación
Oficial Civil Adjunto

BancoEstado

CARTOLA INSTANTÁNEA

CHEQUERA ELECTRÓNICA

Nombre:	Cuenta:	Fecha y hora
CAMARA DE TURISMO CULTURA Y COMERCIO DE ANTUCO	55171367718	30-01-2025, 11:12

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	$84.852	Saldo disponible en cuenta	$559.572
Saldo disponible en línea de crédito	$0	Saldo disponible total	$559.572
Retenciones 1 día	$0	Retenciones 2 días	$0
Retenciones N días	$0	Retenciones varias	$0
Saldo contable	$559.572		

Movimientos

Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
24-01-2025	STGO. PRINCIPAL	580	COMPRA COMERCIAL CE CL	$11.280	$0	$559.572
22-01-2025	ANTUCO	510	GIRO CAJERO AUTOMATICO 21/01 21:51	$150.000	$0	$570.852
10-01-2025	LOS ANGELES	510	GIRO CAJERO AUTOMATICO 09/01 17:01	$80.000	$0	$720.852
03-01-2025	STGO. PRINCIPAL	510	GIRO POR REDBANC 02/01 14:23	$100.000	$0	$800.852
30-12-2024	ANTUCO	510	GIRO CAJERO AUTOMATICO 28/12 19:07	$200.000	$0	$900.852
13-12-2024	LOS ANGELES	510	GIRO CAJERO AUTOMATICO 12/12 13:59	$100.000	$0	$1.100.852
14-11-2024	LOS ANGELES	300	DEPOSITO EN EFECTIVO CRC: 33B08A22	$0	$1.200.000	$1.200.852
12-09-2024	STGO. PRINCIPAL	640	TEF CAJA VECINA RIOS LOPEZ MARCO AN	$84.000	$0	$852

BANCO DEL ESTADO DE CHILE ASISTENTE OPERACIONAL ANTUCO 30 ENE 2025


ROL UNICO TRIBUTARIO
NOMBRE O RAZON SOCIAL
CAMARA DE TURISMO CULTURA Y COMERCIO DE ANTUCO
RUT
65.040.850-0
FECHA EMISIÓN
06/03/2008
SII online
www.sii.cl

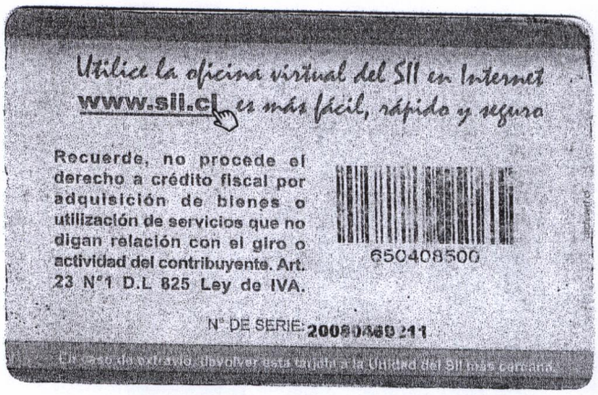
Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro
Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.
650408500
N° DE SERIE: 20080409211
En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA "CAMARA DE TURISMO CULTURA Y COMERCIO".

CERTIFICADO Nº 26 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **CÁMARA DE TURISMO, CULTURA Y COMERCIO, Comuna de Antuco, RUT Nº 65.040.850-0**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Articulo 8º Ley Nº 19.418.

Su Personalidad Jurídica fue otorgada bajo Decreto Nº 207 del 30.08.2001 y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas Nº 077 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, febrero 10 de 2025.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "CÁMARA DE TURISMO, CULTURA Y COMERCIO".

CERTIFICADO Nº 025 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en documento a la vista, la **CÁMARA DE TURISMO, CULTURA Y COMERCIO, Comuna de Antuco, RUT Nº 65.040.850-0,** la directiva fue elegida con fecha 22.04.2022, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de abril del año 2024.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter Funcional, denominado: **CÁMARA DE TURISMO, CULTURA Y COMERCIO,** es la siguiente:

PRESIDENTA	**: MONICA INOSTROZA INOSTROZA**
RUT Nº	**: 14.176.308-3**
TESORERO	**: MARCOS RÍOS LÓPEZ**
RUT Nº	**: 13.385.475-4**
SECRETARIA	**: MARÍA MÉNDEZ MELLADO**
RUT Nº	**: 7.859.913-8**

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 10 de febrero de 2025.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-